



Ministerio  
de Educación  
y Cultura

PS/2579

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

2022-11-0003-0563

Montevideo, 17 JUN 2022

**VISTO:** la invitación cursada por parte del Director General de Bellas Artes, señor Mario Lebrón, para asistir al montaje y la exposición de la obra de la artista uruguaya Maestra Petrona Viera en la Galería Nacional de Bellas Artes, entre los días 17 y 22 de junio de 2022, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-

**RESULTANDO:** I) que dicha exposición representa una oportunidad invaluable para la internacionalización de las artes visuales uruguayas;-----

II) que el señor Facundo de Almeida, en su calidad de coordinador del Departamento de Internacionalización de la cultura uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" tuvo a su cargo la coordinación del préstamo de las obras referidas y colaborará en la preparación, montaje e inauguración de la exposición;-----

III) que el anfitrión asumirá su hospedaje - desayuno incluido y almuerzo durante el montaje de la exposición;-----

IV) que la presente Misión Oficial se desarrollará entre los días 17 y 23 de junio de 2022;-----

**CONSIDERANDO:** que por la índole y trascendencia de la referida exposición, resulta pertinente designar en Misión Oficial, al señor Facundo de Almeida en su calidad de coordinador del Departamento de Internacionalización de la cultura uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de



diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, y N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**- en ejercicio de atribuciones delegadas -**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 17 y 23 de junio, al señor Facundo de Almeida en su calidad de coordinador del Departamento de Internacionalización de la cultura uruguaya, perteneciente a la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Cultura" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", para asistir al montaje y la exposición de la obra de la artista uruguaya Maestra Petrona Viera en la Galería Nacional de Bellas Artes, entre los días 17 y 22 de junio de 2022, a llevarse a cabo en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

**2do.-** Otórgase 5 (cinco) días al 25% (17 al 21 de junio) y 2 (dos) días al 10% (22 y 23 de junio), para la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana lo que hace un total por dicho concepto de U\$S 341 (dólares estadounidenses trescientos cuarenta y uno), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2022, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala durante el período de la presente Misión Oficial.-----

**3ro.-** Abónase por concepto de pasajes correspondiente al trayecto Montevideo - Panamá - Santo Domingo - Panamá - Montevideo, la suma de U\$S 2100 (dólares estadounidenses dos mil cien).-----

**4to.-** Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 235 "Viáticos fuera del país" y 232 "Pasajes al exterior contratados en el país", Programa 280 del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura" y se atenderán con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".-

**5to.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; a la Dirección Nacional de Cultura a fin de notificar al designado, a la Dirección de Cooperación Internacional y Proyectos y al Área Gestión Humana del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**6to.-** Pase a la División Financiero Contable y al Departamento Compras del Ministerio de Educación y Cultura.-----

**7mo.-** Cumplido, archívese.-----



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República